

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA VIERNES NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTA, C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ
(Asistencia de veinticinco ciudadanos Diputados)

SECRETARIO, C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** (Inicio 16:08 horas) Muy bien, iniciamos. Sesión Extraordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California. Viernes nueve de febrero del dos mil veinticuatro, a las cuatro horas con ocho minutos. Diputado Secretario sírvase a pasar lista de asistencia por favor. ¿Se encuentra el Diputado Guerrero conectado? Creo que no está conectado todavía el Diputado Guerrero ¿verdad?, ¡Ah! sí está okay, Diputado Guerrero.

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Adelante Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Podría pasar lista de asistencia? por favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Sí, con mucho gusto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Buenas tardes a todos vamos a pasar lista de asistencia, iniciando con la Diputada: "Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Castorena Morales Ramón, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón". Con 20 Diputados y Diputadas presentes hay quórum para sesionar Diputada.

- **LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** Briceño Cinco, presente.

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Hacemos constar la presencia de la Diputada Briceño Cinco Amintha Guadalupe.

- **LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** Gracias Diputado.

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Con 21 Diputados y Diputadas presentes hay quórum para sesionar Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** En consecuencia, se abre la sesión. En la aprobación del orden del día, toda vez que el orden del día ha sido distribuido con anticipación vía electrónica, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputada Presidenta sí me permite una moción.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, es en relación al orden del día, solamente de los puntos que someterá la Junta de Coordinación Política hay uno que estaría solicitando dejarlo pendiente que es el Acuerdo en donde se establece la Glosa del Informe del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, dado que su titular nos solicitó un espacio de tiempo, precisamente para poder preparar mejor la exposición que va a tener ante el Congreso y unos documentos que tiene que completar, ese se quedaría pendiente, los demás asuntos de la Junta de Coordinación Política continúan en la propuesta del orden del día si me permite.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Claro que sí Diputado, gracias, muchas gracias. Continúa por favor la Diputada Escrutadora.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sometiendo al orden del día.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración...

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** A excepción del punto que está, perdón, a excepción del punto que está considerando el Diputado Juan Manuel Molina, por favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Okay Presidenta, se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y aprobación del orden del día, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestando, primero encendiendo sus cámaras y levantando su mano, por favor. Le informo Diputada Presidenta que **es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** **Se declara aprobado el Orden del Día. "Comunicaciones Oficiales"**. Se continúa con el siguiente apartado relativo a **"Comunicaciones Oficiales"**, para desahogar el **inciso a) de los comunicados;** se hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las Iniciativas enlistadas en el orden del día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes. Se continúa con el siguiente apartado relativo a **"Iniciativas"** para lo cual le concedo el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García.

- **EL C. DIP. CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA:** Diputada Presidenta nada más para ver si pueden hacer constar mi presencia. Diputado Adrián González.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Por favor Diputado Manuel Guerrero, ¿podría hacer constar la presencia del Diputado Adrián?

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Anotado.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputado Molina.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputada Presidenta, con su permiso, compañeras y compañeros.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 Y 28 de la Constitución Política del Estado, 27 párrafo tercero, 36 y 37 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hacemos de su conocimiento de esta máxima Asamblea, ACUERDO POR EL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, CON DISPENSA, SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE, INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL DECRETO 310, publicado en fecha 06 de noviembre de 2023, Sección I, del Periódico Oficial del Estado, al tenor de las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 07 de septiembre de 2023, esta Asamblea plenaria aprobó el Dictamen No. 96 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, por el cual, se aprueban reformas tanto al artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como diversas ordenamientos, entre ellos a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, el Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado, Ley

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado.

En la sesión ordinaria antes referida, la Diputada Alejandra María Ang Hernández, presentó una reserva al Dictamen No. 96, en cuanto a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y sus Municipios, el cual pretendía, modificar los artículos transitorios primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, mismo que fue aprobado por el voto de 22 Diputadas y Diputados, sin votos en contra, ni abstenciones.

Con fecha 19 de octubre de 2023, fue realizada por esta Legislatura, la declaración de procedencia de la reforma constitucional, al numeral 37 de la Constitución Política local, que deviene del procedimiento establecido en el Artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de B.C. Acto seguido, fue remitido en términos de los artículos 161 de la Ley Orgánica que rige este Poder, y 3 fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado, en 24 fojas útiles, el Decreto No. 310, mediante el cual fueron aprobadas reformas tanto la reforma constitucional aludida y a las leyes ya referidas.

Con fecha 06 de noviembre de 2023, fue publicado en la Sección I, del Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Decreto No. 310, referido, sin embargo, del análisis del Decreto, se aprecia que no CONTEMPLA, el texto completo de la reserva presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, únicamente por lo que hace al transitorio cuarto.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Para mayor abundamiento y comprensión nos permitimos transcribir el siguiente cuadro comparativo:

DECRETO 310

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- ... (SE DEJA IGUAL) ...

SEGUNDO.- SE APRUEBA LA REFORMA QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 5, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20, 22, 25, 26, 33, 44, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 64, 77, 79, 86, 94, 97, 98, 100, 110 Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 19 BIS Y 26 BIS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULOS, se repite la lectura y dice:

TRANSITORIOS

PRIMERO AL TERCERO. (SE DEJAN IGUALES).

Y el cuarto:

Como dice: CUARTO. - La Auditoría Superior del Estado contará con 180 días para emitir el reglamento para normar el procedimiento relativo a la imposición de las multas descritas en el artículo 11 de la presente Ley.

Como debe decir: CUARTO. - La Auditoría Superior del Estado contará con 180 días para emitir el reglamento para normar el procedimiento relativo a la imposición de

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

las multas descritas en el artículo 1, perdón 11 de la presente Ley, previa validación del proyecto, por parte de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

QUINTO. - (Se deja igual).

Por lo cual, derivado de la omisión que prevalece en el artículo Cuarto Transitorio del Segundo Resolutivo del Decreto 310 en mención, es decir el que fue publicado, esta Junta de Coordinación Política, se percató de la existencia de una errata en la publicación, es que proponemos presentar al Pleno del Congreso, INICIATIVA CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, QUE SE JUSTIFICA CON EL OBJETO DE DAR CLARIDAD, LEGITIMIDAD Y TRANSPARENCIA AL PROCESO LEGISLATIVO QUE DERIVA DEL DECRETO 310, POR EL CUAL, FUERON APROBADAS REFORMAS TANTO AL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASI COMO A DIVERSOS ARTÍCULOS Y ORDENAMIENTOS, EN LA ESPECIE, A LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS. POR LO QUE SE ADVIERTE, QUE LA REFORMA, SOLO SE REALIZARÁ AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL RESOLUTIVO SEGUNDO DE DICHO DECRETO, QUE FUE PUBLICADO CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN EL TOMO CXXX, ÍNDICE, SECCIÓN I, NO. 62, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, para quedar como sigue:

R E S O L U T I V O

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

ÚNICO. - Se aprueba la reforma que modifica el artículo cuarto transitorio del resolutivo segundo del Decreto 310, publicado con fecha 06 de noviembre de 2023, perdón, EN EL TOMO CXXX, ÍNDICE, SECCIÓN I, NO. 62, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, para quedar como sigue:

RESOLUTIVO

DECRETO 310

RESOLUTIVO PRIMERO. - ...

RESOLUTIVO SEGUNDO. - Se aprueba la reforma que modifica los artículos 5, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20, 22, 25, 26, 33, 44, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 64, 77, 79, 86, 94, 97, 98, 100, 110 y adiciona los artículos 19 bis y 26 bis a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, para quedar como sigue:

ARTÍCULOS 5, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20, 22, 25, 26, 33, 44, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 64, 77, 79, 86, 94, 97, 98, 100, 110 Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 19 BIS Y 26 BIS (Se dejan Iguales) ...

TRANSITORIOS

PRIMERO AL TERCERO. - ...

CUARTO. - La Auditoría Superior del Estado contará con 180 días para emitir el reglamento para normar el procedimiento relativo a la imposición de las multas

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

descritas al artículo 11 de la presente Ley, previa validación del proyecto, por parte de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

QUINTO. - ...

RESOLUTIVO TERCERO. - ...

RESOLUTIVO CUARTO. - ...

RESOLUTIVO QUINTO. - ...

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en el salón de sesiones Dr. Francisco Dueñas Montes, a los 8 días del mes de febrero del 2024.

Y firman las y los Integrantes de la Junta de Coordinación Política.

¡Eh! Yo abonaría, Diputada Presidenta y compañeras y compañeros que se apruebe primero la dispensa de trámite reglamentaria, derivado de la urgente y obvia resolución, es urgente la resolución porque están transcurriendo desde la publicación del Decreto 310, los 180 días que se concedieron para la expedición de la reglamentación correspondiente, la obviedad del trámite significa que en la sesión en donde se aprobó este Decreto, ya aprobamos este renglón, esta parte que faltó en la publicación que ya apareció en el periódico oficial, es decir, ya fue debatida en su caso, discutida, aprobada por unanimidad en aquella sesión, es un tema que ya

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

conocimos y que esa adenda de manera completa fue aprobada en aquel momento entonces esa es la razón de la obviedad y de la urgencia, Diputada Presidenta es cuanto y la dispensa de trámite y obvio pues ya la votación de la iniciativa que se presenta en este momento, es cuanto. No se escucha Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Perdón, damos cuenta, antes de continuar Diputado y Diputados, compañeros y compañeras, de la presencia de la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Gracias Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Y de, gracias a usted. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Iniciativa, se pregunta, ¡Ah! no, no ¿verdad Diputado? Diputado Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, la discusión de la dispensa...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Okay.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí claro, por favor.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Okay, Se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, se solicitará a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite, ¿hay alguien que desee intervenir? okay Diputada Secretaria Escrutadora, en seguimiento, podría dar perdón, ¿puede someter a votación económica la dispensa de trámite?

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a levantar su mano y enciendan sus cámaras por favor. El resultado Presidenta es **aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Iniciativa, en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal la Iniciativa.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal la Iniciativa de la Junta de Coordinación Política:

- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Permítame Diputada, antes de que usted prosiga damos cuenta de la Diputada Julia Andrea González Quiroz, adelante.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:**

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Castorena Morales Ramón, a favor, Castorena Morales a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, presente, a favor.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Es que me distrajeron aquí.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracia Diputado.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Murillo López Dunnia Montserrat.
- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Monse Rodríguez a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Es la otra Monserrat, amiga Diputada Rodríguez.
- Murillo López Dunnia Montserrat, ¿sí era yo verdad?, Murillo López a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor Diputada Secretaria.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Montserrat, una disculpa, a favor Monse Rodríguez.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor Diputada.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Antes de continuar con la Mesa Directiva, ¿falta algún Diputado o Diputada por votar?, ¿algún Diputado o Diputada que falta de manifestar su voto? Entonces ahora sí continúo con la Mesa Directiva.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** El resultado Presidenta son **24 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**
- **LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobada esta Iniciativa presentada.** Se continua con el siguiente apartado relativo a **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"**, para lo cual se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el primer Acuerdo y único de la Junta de Coordinación Política.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias con su permiso...
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputado.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** ... Diputada, con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros.

La Junta de Coordinación Política de la XXIV Legislatura, con fundamento en los artículos relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos establecer ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, SE DESIGNA POR ÚNICA OCASIÓN, A PERSONAL DISTINTO Y TOTALMENTE AJENO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DENUNCIADAS, INTEGRANTES DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESTA INSTITUCIÓN, CON EL OBJETO DE DAR TRÁMITE A LA DENUNCIA PRESENTADA CON FECHA 21 DE JUNIO DE 2023, POR EL C. LUIS N.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Acorde con las disposiciones contenidas en los numerales 81, 81 Ter fracciones III y VIII de la Ley que rige a este Poder Legislativo estatal, así como 3, 10 y demás relativos de la Ley de Responsabilidad Administrativa del Estado, corresponde a la Unidad de Contraloría Interna de la institución, ser el órgano técnico, dependiente y auxiliar del pleno del Congreso, a quien deviene la función de la atención de quejas y denuncias, investigación, substanciación, calificación de las faltas administrativas de las y los servidores públicos adscritos a los mismos, y en su caso, la resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa que le corresponda en los términos previstos en las leyes de la materia.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

SEGUNDA.- A la Unidad de Contraloría Interna de este Congreso, le corresponde conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de las y los servidores públicos de las Direcciones y Unidades Auxiliares del Congreso del Estado y de las áreas homologas de la Auditoría Superior del Estado, así como de los particulares señalados en la Ley respectiva, para constituir responsabilidades administrativas, así como aplicar las sanciones que correspondan en los términos que señale las leyes de la materia, y en su caso, hacer las denuncias correspondientes ante la fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o ante las autoridades competentes, prestándole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida.

TERCERA.- A este órgano técnico, le corresponde también el atender las quejas o denuncias que se presenten con motivo del incumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos del Congreso; en la especie, el C. LUIS N, a quien, para efectos de salvaguardar datos personales, se hará referencia de dicha forma , señala la existencia de un supuesto conflicto de intereses, dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa que se le indico PRA-XXIV-001-2023, seguido ante, por este Congreso, respecto a ciertas personas servidoras públicas, integrantes de la Unidad de Contraloría Interna del Congreso del Estado, además de solicitar que las mismas se excusen y se abstengan de seguir conociendo del procedimiento referido en el que se encuentre implicado el ciudadano Luis N.

CUARTA. - Cabe señalar que si bien la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, no establece procedimiento alguno para atender

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

denuncias de la naturaleza que hoy nos ocupa, se advierte que nuestra Ley Orgánica, en sus numerales 81 y 81 Ter, último párrafo, deviene la competencia de los órganos internos para dictar lineamientos para la atención, trámite y resolución imparcial y objetiva del presente asunto.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso y que toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDA. - Así también, la Junta de Coordinación Política, se impulsan entendimientos y convergencias con las instancias y órganos del Congreso a fin de alcanzar acuerdos para el pleno, para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente que le correspondan.

TERCERA. - Con fecha 2 de febrero de 2024, fue recibido en la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, oficio recibido el 31 de enero de 2024, remitido por la Presidenta del Congreso, Diputada Araceli Geraldo Núñez, mediante el cual envía oficio, que remite la Lic. Laura Aidé Quiroga Hernández, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta XXIV Legislatura, mediante el cual emite opinión jurídica, respecto a escritos presentados por el C. LUIS N, de fechas 21 de junio. Hay un

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

micrófono prendido compañeras, compañeros. Respecto a escritos presentados por el C. LUIS N, de fechas 21 de junio y 31 de julio de 2023, en los que presenta denuncia de conflicto de interés supuesto dentro del procedimiento PRA-XXIV-001-2023, respecto a ciertas personas servidoras públicas integrantes de la Unidad de Contraloría Interna del Congreso. (Inaudible)

CUARTA. - De la opinión jurídica que deviene del oficio que remite la Lic. Laura Aidé Quiroga Hernández, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la XXIV Legislatura, deriva en señalar que, en cuanto a la denuncia de conflicto de interés en contra de las y los servidores públicos señalados. De conformidad con el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que prevalezca el derecho de los justiciables a que se le imparta justicia de manera imparcial, se sugiere dar trámite a los escritos presentados por el denunciante, turnarlos a su atención, tramitación y resolución imparcial y objetiva, a la Unidad de Contraloría Interna, de conformidad con las formalidades y procedimientos internos de esta soberanía. En el caso de que las y los servidores públicos denunciados, formen parte de la Autoridad a quien le compete conocer este tipo de denuncias, señala la conveniencia de designar por única ocasión, a persona integrante de la Unidad referida distinta y totalmente ajena a los denunciados, en sus escritos y con ello, se actúe con el debido respeto a los principios de neutralidad, imparcialidad, objetividad y legalidad, que se deben de observar en todo procedimiento administrativo.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

QUINTA. - El oficio antes referido, fue turnado por la presidencia a esta Junta de Coordinación Política, con el objeto de dar trámite correspondiente, por lo que, con fundamento en las consideraciones que anteceden, y en apego y observancia de lo previsto, sometemos a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - SE ACUERDA POR ÚNICA OCASIÓN LA DESIGNACIÓN DE PERSONA DISTINTA Y TOTALMENTE AJENA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DENUNCIADAS, PARA QUE RADIQUE Y ACTÚE COMO AUTORIDAD INVESTIGADORA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RESPECTO A LOS ESCRITOS DE DENUNCIA PRESENTADOS POR EL C. LUIS N.

SEGUNDO.- ESTE PLENO DESIGNA A LA LIC. DANIELA ROMERO SERRANO, QUIEN PRESTA SUS SERVICIOS EN LA CONTRALORÍA INTERNA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE ACTÚE COMO AUTORIDAD INVESTIGADORA RESPECTO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR EL C. LUIS N, A EFECTO DE QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y SE RESPETEN LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD, OBJETIVIDAD Y LEGALIDAD, QUE SE DEBE OBSERVAR EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SON COMPETENCIA DE DICHO ÓRGANO.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

TERCERO. APROBADO EL PRESENTE ACUERDO, LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DARÁ SEGUIMIENTO A LAS DETERMINACIONES QUE SE EMITAN POR LA UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA.

DADO EN SESIÓN A LOS DÍAS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2024.

Y firman las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política. Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** En consecuencia, se declara, se declara abierto el debate y se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de este, de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Acuerdo.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el siguiente Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, iniciamos con:

- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Castorena Morales Ramón, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor y si puede dar constancia de mi presencia por favor Diputada, gracias.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor Diputada Secretaria.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falta por votar?, ¿algún Diputado o Diputada que falta de emitir su voto?, continuó con la Mesa Directiva.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor, a favor Secretaria.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Le informo Diputada Presidenta que **el resultado de la votación son 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** **Se declara aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.** Y seguimos, continuamos con el siguiente apartado referente a **"Dictámenes"**, se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para presentar los Dictámenes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, adelante Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputada Presidenta, para antes de la lectura de los Dictámenes de la comisión, le pediría sometiera a consideración del pleno la dispensa de la lectura total de los mismos, ya que fueron circulados con la debida oportunidad que marca la Ley Orgánica, y se permitiera la lectura únicamente del proemio y resolutivos. Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Claro que sí Diputado. Se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación económica la dispensa de lectura presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la dispensa de la lectura presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

primero encendiendo su cámara y levantando su mano por favor; el resultado Presidenta, es aprobado por mayoría.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la dispensa de lectura solicitada, continúa con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Dictamen No. 120 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputada Presidenta, con su permiso.

DICTAMEN No. 120 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE ANIMALES, PRESENTADA EN FECHA 12 DE ENERO DE 2024.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de reforma diversos ordenamientos en materia de protección de animales, presentada por la C. Gobernadora Constitucional del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, a través del Secretario General de Gobierno, Alfredo Álvarez Cárdenas, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente DICTAMEN:

RESOLUTIVO

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

PRIMERO. Se reforman los artículos 2, 147, 250, y 257, y se adiciona el artículo 84 BIS, todos de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, para quedar en los términos que fue oportunamente circulado el documento:

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - El Instituto de Movilidad Sustentable en coordinación con las dependencias y entidades competentes, emitirá un programa de modernización al servicio de transporte turístico que instrumente la prestación de dicho servicio conforme a las presentes reformas en un plazo no mayor a treinta días siguientes a la entrada en vigor de las mismas.

El programa a que se refiere este artículo establecerá entre otros aspectos, los términos para la incorporación y acompañamiento a concesionarios y permisionarios de transporte público turístico en la modernización de sus vehículos, así como las condiciones para quienes se incorporen al programa.

TERCERO. - Dentro del plazo de treinta días siguientes a la emisión del programa a que se refiere el Artículo Transitorio Segundo, los concesionarios y permisionarios del servicio de transporte de todas las modalidades que presten el servicio por vehículos de tracción o propulsión animal deberán gestionar la actualización de las

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

concesiones y permisos, y en su caso, promover las acciones necesarias para el cumplimiento de las presentes reformas.

SEGUNDO. Se reforman los artículos 32, 33, 35 y 36, y se derogan los artículos 37, 38, 39 y 40, todos de la Ley de Protección a los Animales Domésticos del Estado de Baja California, para quedar en los términos del documento que fue previamente circulado:

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. - Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 06 días del mes de febrero de 2024.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Y firman las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate del Dictamen No. 120 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en consecuencia se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de este, no siendo así, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

nominal el Dictamen No. 120 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; adelante Diputada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen No. 120 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en el siguiente orden.

- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Castorena Morales Ramón, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Agatón Muñoz Claudia Josefina, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte de votar?, ¿algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto? continuo con la Mesa Directiva.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** El resultado de la votación Presidenta son **25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Bien, **se declara aprobado el Dictamen No. 120 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales;** y continúa con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el Dictamen No. 121 de la misma Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros.

DICTAMEN No. 121 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PRESENTADA EN FECHA 19 DE ENERO DE 2024.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de reforma a los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 14, 18, 20, 22, 24, 34, 35, 37, 38, 40, 42, 44, 49, 63 y 83, así como la adición del artículo 51 BIS a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado, presentada por la C. Gobernadora Constitucional del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, a través del Secretario General de Gobierno, Alfredo Álvarez Cárdenas, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen:

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se reforman los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 14, 18, 20, 22, 24, 34, 35, 37, 38, 40, 42, 44, 49, 63 y 83, así como la adición del artículo 51 BIS a la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Estado de Baja California, para quedar en los términos del documento que fue circulado con la anticipación debida:

(Un segundo)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Los procedimientos de contratación iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de las presentes reformas, se seguirán sustanciando hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

Dado en sesión de trabajo a los 06 días del mes de febrero de 2024.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Y firman las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Es cuanto Diputada Presidenta.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate del Dictamen No. 121 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en consecuencia se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen No. 121 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; adelante Diputada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias Presidenta, en seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen No. 121 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en el siguiente orden.

- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, en contra.
- Castorena Morales Ramón, en contra.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, en contra.
- González García César Adrián, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, en contra.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, en abstención.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?
- García Ruvalcaba Daylín, en contra.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado? ... gracias; ¿algún Diputado o Diputada que falte de emitir su voto? continúo con la Mesa Directiva. Agatón Muñoz, Muñiz perdón, Claudia Josefina.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor Secretaria, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor Diputada.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- García Zamarripa Rosa Margarita, en abstención.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** A continuación le doy el resultado Presidenta son **17 votos a favor, son 5, 6 votos en contra y 2 abstenciones, la abstención es de la Diputada Rodríguez Lorenzo María Monserrat y García Zamarripa Rosa Margarita.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Desean razonar su abstención Diputados?

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Sí Diputada Presidenta, ¿si me da el uso de la voz?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Claro que sí adelante.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Voy a razonar el voto por parte del Partido Encuentro Solidario, tanto de la Diputada García Zamarripa, como Monse Rodríguez. El motivo de la abstención es porque si bien se considera que la reforma pretende clarificar los procedimientos de adjudicación incorporando figuras necesarias como son los contratos marco, las compras consolidadas y los contratos integrales que pudieran facilitar la adquisición de bienes y servicios, no se com... no se comparte la idea de incrementar los supuestos normativos para adquisiciones directas sin la licitación previa; es cuanto.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien, ¿Alguien más que desee? Tiene ieh! perdón, Diputada Escrutadora ¿quién era la otra persona? ¿se abstuvo usted? ¿Zamarripa?

- **LA C. DIP. ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA:** Así es, este y me adhiero a, a mi Diputada María Monserrat.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Okay, por lo tanto **se declara aprobado el Dictamen No. 121 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales;** y continúa con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el Dictamen No. 128; hay un micrófono abi... perdón, si un micrófono abierto por favor. El Diputado Juan, tiene el uso de la voz Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el Dictamen No. 128 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputada Presidenta, con su permiso.

DICTAMEN No. 128 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EL 03 DE OCTUBRE DE 2022.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

reforma a diversas disposiciones de la de Ley de Víctimas para el Estado de Baja California, presentada por la Diputada María del Rocío Adame Muñoz, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen:

RESOLUTIVO

Único. Se aprueba la reforma a los artículos 122, 124, 125, 133 Fracción IV de la Ley de Víctimas para el Estado de Baja California, para quedar en los términos del documento que fue previamente circulado:

TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 06 días del mes de febrero de 2024.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Y firman las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, se declara abierto el debate del Dictamen No. 128 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en consecuencia se pregunta a las y los Diputados si desean

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

intervenir en contra del mismo, no siendo así, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen No. 128 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen No. 128 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Castorena Morales Ramón, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias Diputado. ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte de emitir su voto? Continúo con la Mesa Directiva:
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor, a favor Secretaria.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Le informo Diputada Presidenta que **el resultado son: 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el Dictamen No. 128 de la **Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales;** y se le concede el uso de la voz a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, para presentar los Dictámenes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, adelante Diputada. Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, ¿está por ahí? ¡Ah! ok.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Con su venia Diputada Presidenta. Buenas tardes Compañeras y Compañeros Legisladores y Ciudadanos presentes, solicito se someta a consideración de esta Honorable Asamblea, la dispensa de lectura total de los Dictámenes 22, 23 y 24 que presenta la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para que únicamente se dé lectura al proemio y resolutivo de los mismos. Especificando que se incorporen los textos íntegros de dichos documentos a la Gaceta Parlamentaria y al Diario de Debates, toda vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, fueron circulados con anticipación a la totalidad de las y los Diputados. Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputados. Se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de lectura presentada.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa de lectura presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse por favor encendiendo su cámara y levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la dispensa de lectura solicitada. Continúa con el uso de la voz la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, para presentar el Dictamen número 22 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Con su venia Diputada Presidenta.

Dictamen No. 21 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, respecto de la iniciativa de reforma a la Ley de Educación del Estado de Baja California, presentada en fecha 10 de abril del 2023.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Artículo 122 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, presentada por el Diputado Manuel Guerrero Luna, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

RESOLUTIVO

ÚNICO. - Se reforma el artículo 122 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 122. Las autoridades educativas tendrán la obligación de publicar en el Periódico Oficial del Estado, en su portal electrónico mediante dispositivos que faciliten la expedición de información de manera expedita y oportuna y por lo menos en uno de los periódicos impresos de mayor circulación de los Municipios de la Entidad, una relación de las instituciones a las que se haya concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, así como aquellas a las que se hayan autorizado para revalidar o equiparar estudios. Así mismo publicarán oportunamente y en cada caso, la inclusión o supresión en dicha lista de las instituciones a las que se le otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos, así como aquellas que sean clausuradas. De igual manera el portal electrónico o la información por medio de los periódicos impresos contendrá la información y orientación de las y los estudiantes sobre los trámites a realizar para presentar denuncias ante la Secretaría en caso de haber sido víctimas de un fraude por parte de escuelas sin reconocimiento oficial.

(...)

(...)

(...)

TRANSITORIOS

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Primero. - La presente Ley entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California.

Segundo. – La autoridad educativa estatal deberá emitir y adecuar el reglamento y demás disposiciones de carácter general conforme a lo establecido en este Decreto, en un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles siguientes contados a partir de su entrada en vigor.

Tercero. – La persona titular...Secretaría de Educación del Estado de Baja California publicará, en los próximos 30 días de que entren en vigor la presente reforma en el portal electrónico de la Secretaría de Educación del Estado y por lo menos en un medio impreso de mayor circulación en los Municipios del Estado un listado con los nombres y datos de las instituciones educativas que cuentan con reconocimiento oficial así mismo como aquellas que no cuentan con el mismo o hayan sido clausuradas o sancionadas.

Dado en sesión de trabajo a los 25 días del mes de octubre del 2023.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Firman los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate del Dictamen No. 22 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

- **LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** Diputada Presidenta, tengo una duda, ¿es el Dictamen 21 el que se está ahorita analizando? ¿venía en el Orden del Día?
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sí, es el 22.
- **LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** Es que la Diputada leyó el 21.
- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Es cierto Diputada Presidenta, el Dictamen...
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** No lo tengo enlistado el 21, tengo 22, 23 y 24
- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Sí está en el Orden del Día Diputada Presidenta el Dictamen, se presentó en la lista.
- **LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** Es que no está enlistado Diputada.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** No, no está enlistado. Yo creo que va a tener que leer el 22, 23 y 24 Diputada porque no lo tengo enlistado.
- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** De acuerdo Diputada Presidente, el Dictamen 22 nada más la lectura sería de acuerdo a lo estipulado en un inicio, por el Diputado Román Cota Muñoz.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputado Román Cota.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- **EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ:** Le agradezco Diputada Dunnia Montserrat.
Con su venia Diputada Presidenta.

Dictamen No. 22 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la
Iniciativa de Reforma a la Ley de Educación del Estado de Baja California, presentada
el día 19 de junio de 2023.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, le fue turnada para su
estudio, análisis y dictamen correspondiente, Iniciativa que adiciona la fracción X al
artículo 85, así como el último párrafo al artículo 88 de la Ley de Educación del
Estado de Baja California, presentada por el Diputado Román Cota Muñoz, por lo
que se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

RESOLUTIVO

Único. Se aprueba la iniciativa que adiciona la fracción X al Artículo 85, y un último
párrafo al artículo 88 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, para
quedar como sigue:

Artículo 85. (...)

I. a la VII. (...)

VIII. Promover la colaboración con las Instituciones Formadoras de Docentes
Nacionales e Internacionales;

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

IX. Garantizar la actuación permanente, a través de la capacitación, la formación, así como programas e incentivos para su desarrollo profesional; y,

X. Promover la capacitación a las y los docentes en materia de primeros auxilios.

Artículo 88. (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Se agrega el siguiente párrafo.

Destinar, dentro del plantel educativo, un espacio que cuente con un botiquín de primero auxilios y un área de atención para el caso de emergencias o accidente ocurrido dentro del mismo, mismo que se deberá estar perfectamente, mismo que deberá estar perfectamente identificable.

TRANSITORIOS:

Primero. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. La aplicación del presente Decreto, estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Dado en sesión de trabajo a los 31 días del mes de enero de 2024.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Firman los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Es cuanto Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado Román, se declara abierto el debate del Dictamen, ahora sí, 22 de la Comisión de Gobernación, de perdón, de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Y en consecuencia, se pregunta a los Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen No. 22 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Adelante Diputada.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen No. 22 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Castorena Morales Ramón, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte de emitir su voto?, continuó con la Mesa Directiva:
 - Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor, a favor Secretaria.
 - Guerrero Luna Manuel, a favor.
 - García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Cota Muñoz Román, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Le informo Diputada Presidenta, que son: **23 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el Dictamen número 22 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Y continúa con el uso de la voz la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López para presentar el Dictamen número 23 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; adelante Diputada.
- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Diputada Presidenta, en el orden se acordó que el Dictamen 23 será leído por la Diputada Amintha Briceño Cinco.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** El otro, el, el otro, ¿quién lo va a leer también?, el otro Dictamen, porque no, no me aparece aquí quién les dará el, les dará lectura.
- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Lo leí...
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Éste?
- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** ...al principio de, lo votamos y se leyó al prin...
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Éste de quién?

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Es, el número 23 le corresponde a la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco y el número, y el Dictamen número 24 al Diputado César Adrián.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Okey, muy bien. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Amintha Guadalupe, para presentar el Dictamen número 23 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- **LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** Gracias, con su venia Diputada Presidenta. Dictamen número 23 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, respecto de la Iniciativa de reforma a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, presentada el día 03 de julio del 2023.

Honorable Asamblea: A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa que adiciona un cuarto párrafo al artículo 29 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen:

Resolutivo

Único. Se aprueba la adición del artículo 29 TER a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, para quedar como sigue:

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

ARTÍCULO 29 TER.- Las madres, padres o tutores trabajadores tendrán derecho a que se les otorguen permisos para ausentarse de sus labores con el fin de atender asuntos escolares relacionados con sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, para facilitar su participación en las actividades de educación y desarrollo de las y los educandos. Dichos permisos se expedirán, previa justificación y a petición de parte de la madre, padre o tutor que tenga a su cargo el ejercicio de la patria potestad, la guarda y custodia del menor, los que no podrán excederse de cuatro permisos durante el año escolar por cada educando menor.

En ningún caso se podrá otorgar dicho permiso de manera simultánea a la madre, padre o tutor, así como tampoco podrán exigirse que sea compensada su ausencia laboral.

TRANSITORIO:

Único. - La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 31 días del mes de enero del 2023.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”. Firman los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 23 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. En consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

mismo, de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 23 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 23 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Castorena Morales Ramón, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor, Diputada Secretaria.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Sánchez Sánchez y Vázquez Valadez, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor, Diputada.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falta por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte de emitir su voto?, continuó entonces con la Mesa Directiva:
 - Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor, a favor Secretaria.
 - Guerrero Luna Manuel, a favor, a favor Guerrero Luna.
 - García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
 - Cota Muñoz Román, a favor.
 - Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Le informo Diputada Presidenta, que el resultado de la votación, son: **24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Por lo tanto, se declara aprobado el Dictamen número 23 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Y continúa con el uso de la voz el Diputado Adrián, César Adrián González, para presentar el Dictamen número 24 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; adelante Diputado.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- **EL C. DIP. CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA:** Muchas gracias Diputada Presidenta, con su venia. Dictamen número 24 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, respecto a la iniciativa que reforma al artículo 126 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, presentada en fecha 7 de agosto del año 2023.

Honorable Asamblea: A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XXIII Bis del artículo 126 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, presentada por el Diputado César Adrián González García, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen:

Resolutivo

ÚNICO.- Se aprueba la reforma a los artículos 107 y 120 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 107. Las asociaciones de madres y padres de familia tendrán por objeto:

Del I al VIII. (...)

IX. Alentar el interés familiar y comunitario para el desempeño del educando;

X. Proponer las medidas que estimen conducentes para alcanzar los objetivos señalados en las fracciones anteriores; y,

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

XI. Convenir con las instituciones de educación pública y con los particulares, sobre el cambio en el modelo de los uniformes escolares, con base al reglamento que determine la Secretaría de Educación Estatal.

(...)

(...)

Artículo 120. (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

El modelo de los uniformes escolares sólo podrá ser modificado con previo convenio que se realizará entre las asociaciones de madres y padres de familia con base a la reglamentación correspondiente, debiendo ser aprobado por la autoridad educativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo en un plazo no mayor a 180 días, a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá emitir los lineamientos para la solicitud y cambio del modelo de los uniformes en las instituciones públicas y particulares.

Dado en sesión de trabajo, a los 31 días del mes de enero del año 2023.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas". Firman los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Se declara abierto el debate del Dictamen número 24 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Y en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 24 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 24 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Castorena Morales Ramón, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falta por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte de emitir su voto?, continuó entonces con la Mesa Directiva:
 - Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor Secretaria, a favor.
 - Guerrero Luna Manuel, a favor Secretaria.
 - García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
 - Cota Muñoz Román, a favor.
 - Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Le informo Diputada Presidenta, que son: **24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Por lo tanto, se declara aprobado el Dictamen número 24 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Y agotado el orden del día, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del día nueve de febrero del dos mil veinticuatro, se levanta la sesión. (Concluye 17:25 Horas)